



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA Nº 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
 (13/09/16)

**ACTA Nº 07/2016. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA MARTES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:30 horas del día trece (13) del mes de Septiembre de 2016, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 13:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER:

**Por el Claustro Docente:** 01) ARONA, Pablo; 02) CRETA, Fernando; 03) MASSA, Graciela; 04) ONAINDIA, María Elvira; 05) RODRÍGUEZ, Roberto; y 06) VIGLINO, Daniel (Consejero Suplente).

**Por el Claustro Estudiantil:** 01) ABRAMOVICH, Facundo; 02) KAPLAN, Catalina; 03) LEWCOWICKZ; León; y 04) WAPPNER; Nicolás.

**Por el Claustro de Graduados:** 01) LOFFREDA, Guido Guiliano.

Se encuentra presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se deja constancia de la inasistencia injustificada del representante del **Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)**, Lic Gabriel GHENADENIK; así como también la del miembro del **Estamento NO Docente**

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:

**Por el Claustro Docente: Por la mayoría:** 01) BARRAL, Ana María; y 02) PLONCZYK, Claudia.

Se deja constancia que en fecha 12 de Agosto, la Consejera Barral, remitió correo electrónico a la Secretaría del CER, informando que "no puedo asistir a la reunión del CER del día 13/09 por motivos laborales. Saludos cordiales".

No obstante lo expuesto, y siendo que su representación se encuentra incompleta, corresponde consignarle; ausente justificado; conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N°

**Por el Claustro Docente: Por la minoría:** 01) GREGOTTI, María Fernanda.

No habiendo la Consejera Gregotti remitido a esta Secretaría nota a correo electrónico alguno, justificando su inasistencia; y, considerando además que la representación a la que pertenece se encuentra incompleta; corresponde consignarle a la misma; ausente injustificado; conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
(13/09/16)

**Por el Claustro de Estudiantil: Por la minoría:** 01) MIRA, Ignacio; no correspondiendo sin embargo consignársele ausente, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12, en virtud de que su representación se encuentra completa.-----

**Por el Claustro de Graduados:** 01) IBÁÑEZ, Ignacio Tomás.-----  
No habiendo el Consejero Ibáñez remitido a esta Secretaría nota a correo electrónico alguno, justificando su inasistencia; y, considerando además que la representación a la que pertenece se encuentra incompleta; corresponde consignarle al mismo; ausente injustificado; conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.-----

**Siendo las 13:10 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Mg. Leandro Rodríguez; a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación de Actas de Sesión: a) Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 18 de Agosto de 2016; 02) Regularización de la nómina de Consejeros de distintos Claustros: a. Regularización de la nómina del Claustro Docente por la mayoría; en virtud de la renuncia por jubilación de la Consejera Docente Titular en Cuarto Orden, Claudia Plonczyk; del Consejero Docente Suplente en Cuarto Orden Javier Fernández Cárdenas; y del profesor Antonio D´Aniello, conforme lo resuelto por unanimidad en la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Agosto de 2016. Art. 12 RIC: "En caso de renuncia, suspensión o impedimento grave de un Consejero titular, se incorporará al Consejo en su reemplazo, el suplente que resultó electo como tal, según el orden de lista; ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fue electo. Si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida"; 03) Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Octubre de 2016. (Conforme Cronograma aprobado mediante Resolución -CER- N° 01/16 debe celebrarse el viernes 28 de Octubre a las 17:30 hs.) Resolución (CER) N° 01/2016. Artículo 2º: Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución; 04) Llamado a elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2016 / 30 de Noviembre de 2017(Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a. Determinación de fecha de elecciones (fecha sugerida: 21/10/16); b. Reconsideración de lo solicitado por el Claustro Estudiantil en las últimas dos elecciones de renovación de representantes del Claustro ante el CER, en relación a la promoción de la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 1º de Diciembre de 2016, al 30 de Noviembre de 2017, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela en fecha 21/10/16, conforme Cláusula Transitoria del Anexo I de la Resolución (CER) N° 15/2013, aprobatoria del Reglamento de Convivencia para la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini"; 05) Llamado a elección de representantes del Claustro de Docentes ante el CER para el período 1º Diciembre de 2016 / 30 de Noviembre de 2020 (Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a. Determinación de fecha de elecciones (fechas sugeridas: Jueves 10 y viernes 11 de noviembre de 2016); b. Determinación de los dos (02) miembros Titulares y de los dos (02) miembros Suplentes que integrarán la Junta Electoral por el Claustro Docente. Reglamento Electoral (Anexo I) - Res - (R-UBA) N° 1327/08. Artículo 8º: "La autoridad del Comicio es la Junta Electoral. Estará integrada y presidida por el Rector del establecimiento o la persona que este designe al efecto, debiendo ser necesariamente un profesor titular, y por DOS (2) titulares y DOS (2) suplentes, ambos por el estamento docente con designación titular. Los miembros de la Junta Electoral, serán designados por el Rector del establecimiento a propuesta de los integrantes del estamento, ante el Consejo Resolutivo. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral con el de consejero del Consejo, titular**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
 (13/09/16)

o suplente; con excepción de los Rectores de los establecimientos. Si existieran más de dos candidatos propuestos por el estamento para conformar la Junta Electoral, el Consejo Resolutivo, por mayoría simple resolverá la cuestión. La Junta Electoral resolverá las cuestiones que se planteen durante el curso de todo el proceso electoral"; **c.** Señor Rector informa que se aplicarán las pautas de interpretación de la segunda parte del inc. c) del artículo 1° del Anexo I del Reglamento Electoral (Res - R. UBA - N° 1327/08), dispuestas por el Superior para la elección anterior de representantes ante el Claustro de Docentes; **06) Propuesta del Claustro de Graduados: a.** Caso "Belén": Declaración del Cuerpo al respecto; **07) Propuesta de Alumnos (artículo 36 del Reglamento Interno) Reglamento Interno del CER. Artículo 36:** "Los proyectos podrán ser presentados por (...) o co el aval de cuarenta (40) firmas del claustro de alumnos (...)" **a.** Alumnos Martín Andrés Marzolini (5° 3ª TT) y Alejo Ríos (5° 5ª TT) junto con los avales del alumnado exigidos por el RIC, presentan Proyecto de Resolución para alumnos federados en deportes. Solicitan pase a la Comisión de Enseñanza para su tratamiento y dictamen; **08) Propuesta del Claustro Estudiantil: a.** Encuentro Nacional de Mujeres: Participación Institucional de la Escuela en el encuentro a realizarse los días 8; 9 y 10 de Octubre en la ciudad de Rosario: Su tratamiento; **09) Informe del Señor Rector: a)** Señor Rector solicita a las y los Consejeras/os se informe respecto de los avances en la Adecuación a esta Escuela del Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual"; **b)** Reglamento Consejo de Convivencia: Informa remisión del Expediente CUDAP EXP-UBA 0056377-2014: De las referidas actuaciones se desprende que: **a)** Por pedido de este Rector, se reactivan las actuaciones; y **b)** en fecha 19/05/16 la Secretaría de Escuelas Medias informa que conforme lo actuado en la Comisión de Educación Media el día 18/05/16, ordena el pase de las mismas a esta Escuela, en atención al Dictamen 2671/14, ratificatorio del Dictamen 2952/13 (El Dictamen 2952/13 rechazó el Reglamento de Consejo de Convivencia oportunamente dictado por esta Escuela mediante Res (CER) N° 15/2013); **c)** Informa Dictamen Asesoría Legal respecto de Integración de Comisiones Permanentes y/o Transitorias del CER; **d)** Informe "Situación administrativa de la Cooperadora del Colegio ESCCP" solicitado por la minoría docente; **e)** Otros temas.-----

**Punto 01 del Orden del Día: Aprobación de Actas de Sesión: a)** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 18 de Agosto de 2016.-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela,** quien pone a consideración el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de Agosto de 2016; la que fuera entregada a los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA** quien, aclara que formulará una observación mínima, aclarando que "no es que la haya transcripto mal" el Secretario del CER, "sino que deseo explicitarla. Cuando hice referencia al Opus Dei, lo que decía es que me opongo absolutamente a cómo entienden la práctica y cómo debe ser interpretada la religión que profeso. Es decir, cómo se interpreta la aplicación de la práctica".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina Kaplan** quien pregunta "porqué no está subida ningún Acta del 2016 subida a la página de la Escuela".-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela,** quien contesta que en este mes estamos regularizando toda la web de la Escuela, porque hay un montón de cosas que no están subidas porque tuvimos un hackeo de la página".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINIDA** quien, manifiesta que "Antes del hackeo tampoco estaban subidas las cosas. Esto igual también va a servir para más adelante como una referencia, cuando hablemos de los supuestos actos administrativos. Sabemos que no es un problema del Secretario del CER, pero por ejemplo, ya va a terminar el mandato de los estudiantes, que es de un año, y no va a



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
(13/09/16)

haber nada subido. O sea que el daño ya está provocado, porque se trata de un problema de decisión política de subirla o no”.

**Toma la palabra el Consejero Docente Roberto RODRÍGUEZ** quien, adelantado su voto en el sentido de la abstención, fundamenta el mismo en el hecho de que no estuvo presente en la Sesión de referencia.

Teniéndose presente la observación formulada por la Consejera Docente; **toma la palabra el señor Rector de esta Escuela**, quien, somete a votación la aprobación del Acta correspondiente; resultando **DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y UN voto por la ABSTENCIÓN**, quedando por lo tanto **APROBADO el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 18 de Agosto de 2016, con MAYORÍA CALIFICADA.**

**Punto 02 del Orden del Día: Regularización de la nómina de Consejeros de distintos Claustros: a. Regularización de la nómina del Claustro Docente por la mayoría; en virtud de la renuncia por jubilación de la Consejera Docente Titular en Cuarto Orden, Claudia Plonczyk; del Consejero Docente Suplente en Cuarto Orden Javier Fernández Cárdenas; y del profesor Antonio D´Aniello, conforme lo resuelto por unanimidad en la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Agosto de 2016.** Art. 12 RIC: “En caso de renuncia, suspensión o impedimento grave de un Consejero titular, se incorporará al Consejo en su reemplazo, el suplente que resultó electo como tal, según el orden de lista; ascendiendo los restantes Consejeros en la lista de suplentes, respetando el estamento por el que fue electo. Si por sucesivas vacantes o ausencias quedase agotado el número de Consejeros suplentes electos, el Consejo designará a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, quien cubrirá la vacante producida”.

**Nota de la Secretaría del CER:** *En esta instancia, toma la palabra el señor Secretario del CER, quien recuerda que en la Sesión Ordinaria del mes de Agosto, se aprobó por unanimidad de los Consejeros allí presentes; aplicar al caso la solución dispuesta oportunamente para el Claustro de Graduados (plasmada en la Resolución N° 03/2014 y concordantes) autorizándose a la mayoría docente, a proponer a un profesor que no figurara oportunamente entre los ofrecidos por la Lista N° 21 Siglo XXI Unidad, a los efectos de su integración como Consejero Docente Suplente en Quinto Orden; debiendo la persona ofrecida, cumplir con los requisitos reglamentarios exigidos para ser candidato. --- En tal sentido, informa que en día anterior a la celebración de la presente Sesión; el Consejero Fernando Creta, remitió a la Secretaría del CER correo electrónico, con el siguiente texto: “Sr. Rector. Sr. Secretario del CER. La mayoría docente, propone al profesor Ricardo Romero, como consejero suplente para cubrir la vacancia. Saludamos a ustedes. Mayoría docente del Cer. Fernando Creta”.*

*En consecuencia; conforme a los ascensos producidos y la incorporación del profesor Romero como Consejero Titular Suplente en quinto orden -para el supuesto de la aceptación de los miembros del CER-; se lee por Secretaría la nómina de Consejeros Suplentes y Titulares de la mayoría docente; a saber: Consejeros Titulares: Primer Orden: Arona, Pablo; Segundo Orden, Creta Fernando; Tercer Orden: Rodríguez Roberto; Cuarto Orden: Barral, Ana María; Quinto Orden: Rivas, Ana María. Consejeros Suplentes: Primer Orden: Nieva, Juan Domingo; Segundo Orden: Viglino, Daniel; Tercer Orden; Deambrogio, Federico; Cuarto Orden: D´Espósito, Néstor; Quinto Orden; Romero, Ricardo.*

*A continuación, la Consejera Onaindía, pregunta si el profesor Romero es profesor regular de esta Escuela, y en todo caso, si cumple con la antigüedad requerida como tal para integrar el Cuerpo, proponiendo como moción de orden, que se libre solicitud de informes al Departamento de Personal de esta Escuela, para que, una vez que se cuenten con*



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
 (13/09/16)

ellos, se pueda considerar en la Sesión del mes de Octubre, la incorporación del profesor Romero al CER, conforme la situación de revista informada.-----

A partir de ese instante, se produce una acalorada discusión entre minoría y mayoría docente, argumentando estos últimos que el profesor Romero, es profesor titular, y cumple con los requisitos reglamentarios para ser incorporado al Cuerpo, de acuerdo a lo acordado en la Sesión Ordinaria del mes de Agosto de este año; y sosteniendo que lo que pretende la minoría docente es "vulnerar la conformación de la mayoría".-----

En el transcurso de esta acalorada discusión, con reproches mutuos entre ambas representaciones que se prolonga por exactamente VEINTIOCHO (28) minutos (en un momento de la discusión el Consejero Graduados Loffreda, -aunque aclarando que su claustro apoya la postura sostenida por la Consejera Onaindia- en un intento por concluir con el debate, llama a la reflexión de todos los integrantes del Claustro Docente, sosteniendo que "me parece vergonzoso que en el segundo punto del Orden del Día se dé esta situación; más que nada porque se da entre los miembros del Claustro Docente; estando en la presencia de los estudiantes y de los graduados") el señor Secretario del CER, y en respuesta a lo solicitado por una de las partes en discusión, da lectura al primer y segundo párrafo, y al inciso a) del artículo 1º del Reglamento Electoral para el Personal Docente de los Establecimientos de Enseñanza Media; el cuál dispone como requisito para ser incorporado al Padrón Electoral, y consecuentemente (y en concordancia con lo establecido en los artículos 4º y 43 de la misma norma) para poder elegir y ser elegido integrante del Cuerpo; lo siguiente; a saber "Artículo 1º: Se confeccionará un Padrón de todos los profesores titulares y auxiliares docentes titulares de los establecimientos de enseñanza secundaria, con indicación de su categoría docente. Conformarán el Padrón Docente de los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, quienes: a) acrediten 5 años o más años de antigüedad en el establecimiento".-----

Instantes después, el señor Rector (quien mientras se desarrollaba la discusión, solicitó a su Secretario Privado se apersonase en la Dirección de Personal de esta Escuela, y recabase la situación de revista del profesor Ricardo Romero) informa que el profesor Romero ingresó a este Establecimiento en fecha nueve de marzo de 2011; y que de las horas cátedra que desempeña en la Escuela, hubo de titularizar alguna de ellas, por Concurso de antecedentes y oposición, en Noviembre de 2014; comenzado en tal condición el ciclo lectivo 2015; en fecha doce de marzo de 2015. Entiende en consecuencia, que, a la luz de los artículos antes leídos del Reglamento Electoral el profesor Romero estaría en las condiciones reglamentarias acordadas en la Sesión Ordinaria de Agosto de 2016; para incorporarse al Cuerpo como Consejero por la mayoría docente Suplente, en Quinto Orden; pues, manifiesta; es profesor regular y tiene una antigüedad superior a los cinco años exigidos por el Reglamento Electoral.-----

La profesora Onaindia, por un lado manifiesta que "hoy en la duda, entonces, coherentes con nuestra postura desde siempre a favor de la ampliación de derechos de todo tipo y también de los derechos electorales, vamos a votar a favor"; solicitando además, por otro lado que contemplen entonces, de igual modo (y se incorporen al Padrón Electoral para las próximas elecciones de renovación del Claustro Docente a realizarse en Noviembre de este año) a los docentes que se encuentren en situaciones similares como las descriptas respecto del profesor Romero.-----

El Secretario del CER, entiende que así debiera hacerse, siempre y cuando, además, los docentes cumplan con los demás requisitos exigidos por el Reglamento Electoral; recalando que solo podrán ser incorporados al Padrón Electoral (y por lo tanto podrán elegir y ser elegidos) los docentes y auxiliares docentes que además de cumplir con los demás requisitos exigidos por el Reglamento Electoral; tengan cinco años de antigüedad y sean profesores y/o auxiliares docentes titulares/ regulares (incluidos aquellos cuya



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
 (13/09/16)

regularización se hubiese operado por Concurso de antecedentes y oposición).-----

Zanjada la discusión **toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA, quien pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN, a saber:** -----

“VISTO el apartado a) del Punto 02 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre - Regularización de la nómina del Claustro Docente por la mayoría; en virtud de la renuncia por jubilación de la Consejera Docente Titular en Cuarto Orden Claudia Plonczyk; del Consejero Docente Suplente en Cuarto Orden, Javier Fernández Cárdenas, y del profesor Antonio D’Aniello, conforme lo resuelto por unanimidad en la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Agosto de 2016 - puestos a consideración del Plenario del CER por el señor Rector; y CONSIDERANDO **a)** Que hasta el momento de obtener el beneficio jubilatorio; los profesores Claudia Plonczyk; y Javier Fernández Cárdenas, se desempeñaban respectivamente como Consejera Docente Titular en Cuarto Orden; y como Consejero Docente Suplente en Cuarto Orden, conforme la regularización de la nómina de los Consejeros Docentes por la mayoría, oportunamente dispuesta mediante Resolución (CER) N° 02/2015; **b)** Que el artículo 13 del Reglamento Interno de este Cuerpo (en adelante RIC) dispone que el Consejero que perdiese su condición de profesor cesará en el cargo; **c)** Que, en consecuencia, el cese por jubilación en el cargo de los profesores Claudia Plonczyk; y Javier Fernández Cárdenas; ha producido el ascenso de las profesoras Ana María Barra; y Ana María Rivas; al cargo de Consejera Docente Titular en Cuarto y Quinto Orden, respectivamente, por la mayoría docente; conforme lo estipulado por el artículo 12 del RIC; **d)** Que asimismo, y conforme la normativa citada; se ha producido el ascenso de los Consejeros Nieva; Viglino y Deambrogio, a Consejeros Suplentes en Primer, Segundo y Tercer Orden, respectivamente, por la mayoría docente; **e)** Que, el segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno de funcionamiento de este Cuerpo, estipula que si por sucesivas vacancias, quedase agotado el número de Consejeros Suplentes electos, el Consejo designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, a la personas que cubrirá la vacante producida; **f)** Que, los cambios en la nómina de la mayoría docente dispuestos mediante Resolución (CER) N° 02/2015; ya había producido el agotamiento de los nombres de los Consejeros Suplentes de tal representación oportunamente electos por la agrupación partidaria “Lista N° 21 -Siglo XXI Unidad-“; **g)** Que, en la Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2016, el Consejero Docente por la mayoría Fernando Creta, informó al Plenario que, en virtud de los movimientos operados; la nómina de Consejeros Docentes Suplentes (profesores) por la agrupación partidaria “Lista N° 21 -Siglo XXI Unidad-“, que no fueran oportunamente electos había quedado reducida a los profesores D’Espósito y D’Aniello; informando igualmente, que el profesor Antonio D’Aniello había obtenido el beneficio jubilatorio; por lo que no podía ser ofrecido para integrar el Cuerpo; **h)** Que en consecuencia, la mayoría docente se encontraba en la imposibilidad de integrar de manera completa la nómina de Consejeros por su Claustro, en atención al agotamiento de la lista de candidatos oportunamente ofrecidos y no electos en las elecciones realizadas los días 29 y 30 de Noviembre de 2012; para la elección de representantes por el Claustro Docente ante el CER; **i)** Que en la referida Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2016; en uso de las atribuciones que le son propias, y por unanimidad de los Consejeros presentes, este Consejo Resolutivo, dispuso “aplicar al caso, la solución dispuesta oportunamente para el Claustro de Graduados (plasmada en la Resolución N° 03/2014 y concordantes) autorizándose a la mayoría docente, a proponer a un profesor que no figurara oportunamente entre los ofrecidos por la Lista N° 21 Siglo XXI Unidad, a los efectos de su integración como Consejero Docente Suplente en Quinto Orden; debiendo la persona ofrecida, cumplir con los requisitos reglamentarios exigidos para ser candidato”; **j)** Que, en



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
(13/09/16)

consecuencia, en la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2016, la mayoría docente, a través de su Consejero Docente Titular Fernando Creta, propuso a los profesores Néstor Javier D'ESPÓSITO, y Ricardo ROMERO, a los fines de su integración al Consejo Resolutivo de esta Escuela como Consejeros Suplentes en Cuarto y Quinto Orden, respectivamente, por la agrupación de referencia; **k)** Que, debe dictarse el pertinente acto administrativo que, designe a los profesores señalados en el Considerando precedente como Consejeros Suplentes para cubrir el período trece (13) de Septiembre al treinta (30) de Noviembre de 2016; y que reestructure la nómina de Consejeros, tanto Titulares como Suplentes por la representación docente por la mayoría ante el CER. POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias **EL CONSEJO RESOLUTIVO** de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE: **Artículo 1º:** Designar, a los profesores Néstor Javier D'ESPÓSITO, DNI 14.069.497 y Ricardo Ramón ROMERO, DNI 21.937.375 como Consejeros Suplente por la mayoría en Cuarto y Quinto Orden respectivamente, por la agrupación "Lista N° 21 -Siglo XXI Unidad-"; para el período 13 de Septiembre de 2016 al 30 de Noviembre Diciembre de 2016. **Artículo 2º:** Disponer, que, conforme las vacancias operadas; los cargos cubiertos; los ascensos en la lista de Consejeros Titulares y Suplentes, y la incorporación de los profesores D'Espósito y Romero; la nómina de Consejeros Titulares y Suplentes de las representación Docente por la Mayoría ante el CER, y sus respectivos órdenes, ha quedado conformada de la siguiente manera; a saber: **a) Consejeros Titulares:** Primer Orden: Pablo **ARONA**; Segundo Orden: Fernando **CRETA**; Tercer Orden: Roberto **RODRÍGUEZ**; Cuarto Orden: Ana María **BARRAL**; y Quinto Orden: Ana María **RIVAS**; **b) Consejeros Suplentes:** Primer Orden: Juan Domingo **NIEVAS**; Segundo Orden: Daniel **VIGLINO**; Tercer Orden: Federico Pablo **DEAMBROGIO**; Cuarto Orden: Néstor Javier **D'ESPÓSITO**; y Quinto Orden: Ricardo Ramón **ROMERO**. **Artículo 3º:** De forma.-----

-----  
Sometida a votación la **MOCIÓN, ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN;** por unanimidad de los presentes y por **MAYORÍA CALIFICADA.**-----

-----  
Siendo las 13:40 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora al recinto de deliberaciones el recientemente consagrado Consejero Docente (Suplente) **Ricardo ROMERO** quien se encontraba ya presente en el recinto de deliberaciones, firmando al pie de la Planilla de Asistencia, confeccionada por Secretaría del CER, para la Sesión del Día de la fecha.-----

-----  
**Punto 03 del Orden del Día: Ratificación de día y hora de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del CER del mes de Octubre de 2016. (Conforme Cronograma aprobado mediante Resolución -CER- N° 01/16 debe celebrarse el viernes 28 de Octubre a las 17:30 hs.) Resolución (CER) N° 01/2016. Artículo 2º:** Disponer que en cada Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo deba ratificarse, o, eventualmente modificarse la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes siguiente, fijada en el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución".-----

-----  
**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela,** quien recuerda que, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución (CER) N° 01/2016 que dispone el Cronograma de Sesiones Ordinarias, se establece que en cada Sesión Mensual Ordinaria, el Cuerpo debe ratificar, o, eventualmente modificar, la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
 (13/09/16)

del mes siguiente, fijada en el referido Cronograma.-----

En consecuencia, conforme dicha manda, y a la fecha dispuesta por el Cronograma de Sesiones Ordinarias correspondiente al año 2016, el señor Rector, somete a votación, la ratificación del día viernes 28 de Octubre, a las 17:30 horas, como fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del Mes de Octubre de 2016 de este Consejo de Escuela Resolutivo.-----

**Nota de la Secretaría del CER:** *El señor Rector, recuerda que esta fecha, como la de Noviembre fueron oportunamente fijadas, en concordancia con el calendario electoral para la renovación de representantes ante el CER, tanto del Claustro Estudiantil como Docente; a los efectos de contar con el tiempo suficiente, para que, luego de realizadas las mismas, el Cuerpo pueda ratificar todo lo actuado por las Juntas Electorales intervinientes y consagrar a los candidatos electos.*-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN**, quien manifiesta que, este punto está ligado al punto siguiente en el Orden del Día; por cuanto es intención del Claustro Estudiantil, proponer la realización de las elecciones el día 28, y no el día 21; como está sugerida, precisamente en el Orden del Día.-----  
 Propone por lo tanto, diferir la fecha de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Octubre para el día 31 (TREINTA Y UNO).-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien recuerda que la fecha de celebración de las elecciones estudiantiles ya había sido consensuada con los representantes del Claustro y del Cecap para el día 21 de Octubre; recordando igualmente que "el 29 de Octubre tenemos la Noche de los Museos; y es fácticamente imposible poder hacer una elección, que termina a las cuatro y media de la mañana; y después poder estar a las dos de la tarde del día siguiente, preparando el Colegio; con la limpieza que debe tener para recibir cinco mil personas. Por eso les pedí, a los fines de poder acomodar el calendario de la Escuela con sus diversas actividades; hacer las elecciones el día 21 de Octubre. Por eso, y en atención a que tenemos una actividad institucional -que hemos programado desde Junio- de un fuerte impacto público, yo le pido al CER las elecciones se realicen en la fecha sugerida; de manera de poder limpiar y recibir a la gente -que se calcula en cinco mil personas- que concurrirá a la Escuela para la Noche de los Museos con una Escuela, en debidas condiciones".-----

**Nota de la Secretaría del CER:** *En esta instancia, se produce un intercambio de opiniones entre distintos integrantes del Cuerpo, que se prolonga durante TREINTA (30) minutos, respecto de la factibilidad de ratificar o rectificar la fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del mes de Octubre anteriormente fijada en el Cronograma de Sesiones; considerándose, la propuesta del Claustro Estudiantil de modificar la fecha de elecciones del Claustro; y el pedido del señor Rector de no modificar lo ya estipulado, en virtud de la celebración del evento "La Noche de los Museos", en fecha 29 de Octubre de 2016".-----  
 La Consejera Kaplan, agrega asimismo otro argumento, cual es el de que "el diez de Octubre termina el Encuentro Nacional de Mujeres, de las que muchas chicas vamos a querer participar. Y volveríamos, y el once empezaría la campaña. Lo cual para nosotras también es algo importante".-----  
 Finalmente, no puede compatibilizarse la postura de los estudiantes con el pedido efectuado por el señor Rector de no modificar la fecha de realización de la próxima Sesión mensual Ordinaria, cuanto la fecha de celebración de las elecciones del Claustro Estudiantil.*-----





Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
(13/09/16)

-----  
-----  
**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN**, quien en virtud de todo lo debatido; propone que la Sesión Ordinaria del mes de Octubre se realice el lunes 31 de Octubre a las 17:30; en vez de la ya aprobada mediante Cronograma de Sesiones, del viernes 28 de Octubre, a las 17:30 hs.-----

-----  
-----  
Sometida a votación la aprobación de la modificación del día de celebración de la Sesión Mensual Ordinaria del mes de Octubre, resultan **DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto MODIFICADA, y establecida nueva fecha de celebración de la Sesión Ordinaria del CER, del mes de Octubre para el día lunes 31 de Octubre de 2016, a las 17:30 horas; por MAYORÍA CALIFICADA, y por unanimidad de los presentes.**-----

-----  
-----  
**Punto 04 del Orden del Día: Llamado a elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2016 / 30 de Noviembre de 2017**(Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a. Determinación de fecha de elecciones (**fecha sugerida: 21/10/16**); b. Reconsideración de lo solicitado por el Claustro Estudiantil en las últimas dos elecciones de renovación de representantes del Claustro ante el CER, en relación a la promoción de la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 1º de Diciembre de 2016, al 30 de Noviembre de 2017, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela en fecha 21/10/16, conforme Cláusula Transitoria del Anexo I de la Resolución (CER) N° 15/2013, aprobatoria del Reglamento de Convivencia para la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini".-----

-----  
-----  
**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien pone a consideración del cuerpo el apartado **a)** del Punto N° 04 del Orden del Día.-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN**, quien en virtud de todo lo deliberado al momento de tratamiento del Punto N° 03 del presente Orden del Día, propone como fecha de celebración de las elecciones de referencia; el día viernes 28 de Octubre de 2016.-----

El representante por la minoría estudiantil, adelanta su voto en el sentido de la negativa; por oponerse a la modificación sugerida de realización de elecciones en fecha 21 de Octubre; en tanto que el Claustro Docente por la mayoría adelanta su voto en el sentido de la abstención por entender que se trata de una fecha cuya determinación resulta de exclusiva incumbencia del Claustro Estudiantil.-----

-----  
-----  
Sometida a votación la aprobación de la modificación del día de celebración de la elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2016 / 30 de Noviembre de 2017, y estableciéndose fecha de realización de las mismas en viernes 21 de Octubre de 2016; resultan **SEIS (06) votos por la AFIRMATIVA; UN (01) voto por la NEGATIVA; y CINCO (05) votos por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto establecida la fecha de celebración de la elección de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER para el período 1º de Diciembre de 2016 / 30 de Noviembre de 2017 para el día viernes 28 de Octubre de 2016; por MAYORÍA CALIFICADA, y por unanimidad de los presentes.**-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA Nº 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
(13/09/16)

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien pone a consideración del cuerpo el apartado b) del Punto Nº 04 del Orden del Día.**-----

Sometida a votación su aprobación resultan **DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto aprobado lo dispuesto en el apartado b) del Punto Nº 04 del Orden del Día; por MAYORÍA CALIFICADA, y por unanimidad de los presentes.**-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN, quien en virtud de todo lo deliberado, pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN, a saber:** -----  
*“VISTO La necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período 1 (UNO) de Diciembre de 2016 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2017; y CONSIDERANDO a) Lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER; b) Que en cumplimiento de la normativa de referencia, este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2016, dispuso el llamado a elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Estudiantes; c) Que en tal sentido, fijó el día viernes 28 de Octubre de 2016, como la fecha de los comicios, a los efectos de la elección de los representantes del Claustro de Estudiantes del CER para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2016, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2017; d) Que asimismo, y al igual que en las últimas tres elecciones para la renovación de los representantes estudiantiles ante el CER; el Cuerpo consideró apropiado promover la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 01 de Diciembre de 2016, al 30 de Noviembre de 2017, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela, el día viernes 28 de Octubre de 2016, conforme las disposiciones del Reglamento de Convivencia, aprobado mediante Resolución (CER) Nº 15/2013; ad referéndum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; e) Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre de 2016. POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio “CARLOS PELLEGRINI” RESUELVE: **Artículo 1º:** Convocar al Claustro de Estudiantes de esta Escuela para el día viernes 28 de Octubre de 2016, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2016, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2017; **Artículo 2º:** Promover la elección de representantes ante el Consejo de Convivencia para el período 01 de Diciembre de 2016, al 30 de Noviembre de 2017, a realizarse conjuntamente con las elecciones para la renovación de autoridades del Centro de Estudiantes de esta Escuela, el día viernes 28 de Octubre de 2016, conforme las disposiciones del Reglamento de Convivencia, aprobado mediante Resolución (CER) Nº 15/2013; ad referéndum del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, y en las condiciones de excepcionalidad y transitoriedad dispuestas por el citado Reglamento de Convivencia en su Cláusula Transitoria. **Artículo 3º:** De forma”.*-----

Sometida a votación la MOCIÓN, **DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN; por unanimidad de los presentes; con MAYORÍA CALIFICADA.**-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
(13/09/16)

**Punto 05 del Orden del Día: Llamado a elección de representantes del Claustro de Docentes ante el CER para el período 1º Diciembre de 2016 / 30 de Noviembre de 2020 (Artículo 6º, inc. c del Reglamento Interno de funcionamiento del CER): a.** Determinación de fecha de elecciones (**fechas sugeridas: Jueves 10 y viernes 11 de noviembre de 2016**); **b.** Determinación de los dos (02) miembros Titulares y de los dos (02) miembros Suplentes que integrarán la Junta Electoral por el Claustro Docente. **Reglamento Electoral (Anexo I) - Res - (R-UBA) N° 1327/08. Artículo 8º:** "La autoridad del Comicio es la Junta Electoral. Estará integrada y presidida por el Rector del establecimiento o la persona que este designe al efecto, debiendo ser necesariamente un profesor titular, y por DOS (2) titulares y DOS (2) suplentes, ambos por el estamento docente con designación titular. Los miembros de la Junta Electoral, serán designados por el Rector del establecimiento a propuesta de los integrantes del estamento, ante el Consejo Resolutivo. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral con el de consejero del Consejo, titular o suplente; con excepción de los Rectores de los establecimientos. Si existieran más de dos candidatos propuestos por el estamento para conformar la Junta Electoral, el Consejo Resolutivo, por mayoría simple resolverá la cuestión. La Junta Electoral resolverá las cuestiones que se planteen durante el curso de todo el proceso electoral"; **c.** Señor Rector informa que se aplicarán las pautas de interpretación de la segunda parte del inc. c) del artículo 1º del Anexo I del Reglamento Electoral (Res - R. UBA - N° 1327/08), dispuestas por el Superior para la elección anterior de representantes ante el Claustro de Docentes".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela,** quien pone a consideración del cuerpo el apartado **a)** del Punto N° 04 del Orden del Día.-----

**Nota de la Secretaría del CER:** En esta instancia, los representantes del Claustro Docente, tanto de la minoría como de la mayoría, acuerdan en fijar la fecha de celebración de las elecciones de referencia, los días jueves 17 y viernes 18 de Noviembre de 2016.-----

Sometida a votación su aprobación resultan **DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto aprobado la modificación de la fecha sugerida en el a) del Punto N° 04 del Orden del Día; y estableciéndose nueva fecha de celebración de las elecciones de representantes del Claustro de Docentes ante el CER para el período 1º Diciembre de 2016 / 30 de Noviembre de 2020 para los días jueves 17 y viernes 18 de Noviembre de 2016; por MAYORÍA CALIFICADA, y por unanimidad de los presentes.**-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela,** quien pone a consideración del cuerpo el apartado **b)** del Punto N° 04 del Orden del Día.-----

**Nota de la Secretaría del CER:** En esta instancia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8 del Anexo I del Reglamento Electoral para la Elección de los Representantes de los Docentes ante los Consejos Resolutivos, y por decisión unánime de los integrantes del Claustro de Docentes, se dispone que la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia, además de su Presidente, estará integrada por un Profesor Titular y su respectivo Profesor Suplente, propuesto por la mayoría docente con representación en el CER; y por un Profesor Titular y su respectivo Profesor Suplente, propuesto por la minoría docente con representación en el CER.-----

En tal sentido, la minoría docente propone a los profesores Silvia Álvarez de Destuet, y Leonardo Difranza, como miembros Titular y Suplente, respectivamente, de la Junta Electoral interviniente en las presentes elecciones.-----

Por su parte, la mayoría docente propone a los profesores María Martha Baldi Cueli, y Daniel Alejandro Cueli, como miembros Titular y Suplente, respectivamente, de la Junta Electoral de referencia.-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
 (13/09/16)

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien pone a consideración del cuerpo el apartado c) del Punto N° 04 del Orden del Día.**-----

-----  
 En tal sentido, informa a los Consejeros en general, y a los integrantes del Claustro Docente en particular, que a los efectos de economía procesal y de evitar impugnaciones que, finalmente deriven en idénticas soluciones a las oportunamente adoptadas por el Superior en la elecciones anteriores del renovación de miembros del Claustro; se aplicarán, a los fines de la interpretación de la segunda parte del inc. c) del artículo 1° del Anexo I del Reglamento Electoral, las directivas emanadas de la Resolución (CS-UBA) N° 5513/08; dictada oportunamente, por el Superior, a fines aclaratorios respecto de quienes se encuentran en condiciones de ser incorporados al Padrón Electoral; Resolución, esta, que fuera aplicada en las elecciones de renovación de integrantes del Claustro Docente ante el CER de los años 2008 y 2011.-----

-----  
 En esta instancia, y por propuesta conjunta de la mayoría y minoría docente, se **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN, a saber:** -----

“VISTO: La necesidad de proceder a la elección de los miembros del Claustro Docente ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para el período 1 (UNO) de Diciembre de 2016 al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2020; y CONSIDERANDO **a)** Lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33 del Anexo I del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA, y por el inciso c) del artículo 6 del Anexo I del Reglamento Interno del CER; **b)** Que en cumplimiento de la normativa de referencia este Consejo Resolutivo, en su Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2016, dispuso el llamado a elección para la renovación de los miembros de su Claustro de Docentes; **c)** Que en tal sentido fijó los días jueves 17 y viernes 18 de Noviembre de 2016, como la fechas de comicio, a los efectos de la elección de los representantes del Claustro de Docentes del CER para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2016, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2020; **d)** Que asimismo; y conforme lo dispuesto por artículo 8° del Anexo I del Reglamento Electoral aprobado mediante Res (R-UBA) N° 1327/08 en la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2016; la mayoría docente -con acuerdo de la minoría docente- ofreció a los docentes María Martha Baldi Cueli; y Daniel Alejandro Cueli como miembros Titular y Suplente, respectivamente para integrar la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia; **e)** Que por su parte; y conforme lo dispuesto por artículo 8° del Anexo I del Reglamento Electoral aprobado mediante Res (R-UBA) N° 1327/08 en la Sesión Ordinaria del mes de Septiembre de 2016; la minoría docente -con acuerdo de la mayoría docente- ofreció a los docentes Silvia Álvarez de Destuet; y Leonardo Difranza como miembros Titular y Suplente, respectivamente para integrar la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia; **f)** Que en igual Sesión Mensual Ordinaria, el señor Rector de esta Escuela, informó a los Consejeros en general, y a los integrantes del Claustro Docente en particular, que a los efectos de economía procesal y de evitar impugnaciones que, finalmente deriven en idénticas soluciones a las oportunamente adoptadas por el Superior en la elecciones anteriores del renovación de miembros del Claustro; se aplicarán, a los fines de la interpretación de la segunda parte del inc. c) del artículo 1° del Anexo I del Reglamento Electoral, las directivas emanadas de la Resolución (CS-UBA) N° 5513/08; dictada oportunamente, por el Superior, a fines aclaratorios respecto de quienes se encuentran en condiciones de ser incorporados al Padrón Electoral; Resolución, esta, que fuera aplicada en las elecciones de renovación de integrantes del Claustro Docente ante el CER de los años 2008 y 2011; **g)** Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que disponga lo resuelto por este Cuerpo en su Sesión Ordinaria del día 13 de Septiembre de 2016. POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias; EL Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
 (13/09/16)

Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE: **Artículo 1º:** Convocar al Claustro de Docentes de esta Escuela para los días jueves 17 y viernes 18 de Noviembre de 2016, con el fin de elegir a sus representantes ante el Consejo de Escuela Resolutivo para el período 01 (UNO) de Diciembre de 2016, al 30 (TREINTA) de Noviembre de 2020; **Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese al señor Rector, a los efectos del dictado de la Resolución reglamentaria de la presente; a las Vicerrectorías; a las Dirección General de Gestión y Administración; a la Dirección de Gestión y Administración del Personal; al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R".-----

Sometida a votación la MOCIÓN, resultan, DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN; por unanimidad de los presentes; con MAYORÍA CALIFICADA.-----

**Punto 06 del Orden del Día: Propuesta del Claustro de Graduados:** a. Caso "Belén": Declaración del Cuerpo al respecto.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien pone a consideración del cuerpo el apartado a) del Punto N° 06 del Orden del Día.-----

**Nota de la Secretaría del CER:** En esta instancia, a propuesta del Consejero Graduado Guido Loffreda; en atención a que el Consejero Graduado Ibáñez -quién fuera el autor del proyecto de Resolución- no ha podido concurrir a la presente Sesión; y considerando que las circunstancias han cambiado sensiblemente -en la declaración se pide la liberación de "Belén"; hecho que ya ha sucedido hace más de un mes- se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, no dar tratamiento al presente Punto; e incorporarlo nuevamente como Punto del Orden del Día, en la Sesión Ordinaria del mes Octubre.-----

**Punto 07 del Orden del Día: Propuesta de Alumnos (artículo 36 del Reglamento Interno) Reglamento Interno del CER. Artículo 36:** "Los proyectos podrán ser presentados por (...) o co el aval de cuarenta (40) firmas del claustro de alumnos (...)" a. Alumnos Martín Andrés Marzolini (5º 3ª TT) y Alejo Ríos (5º 5ª TT) junto con los avales del alumnado exigidos por el RIC, presentan Proyecto de Resolución para alumnos federados en deportes. Solicitan pase a la Comisión de Enseñanza para su tratamiento y dictamen.-----

Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela, quien pone a consideración del cuerpo el Punto N° 07 del Orden del Día; destacando que se trata de la primera vez; desde que se encuentra en funcionamiento el CER que se ha activado este procedimiento; el cuál consiste que miembros de la comunidad de esta Escuela, que no pertenezcan al CER, puedan, juntando determinada cantidad de firmas, conforme el estamento del cual se trate, presentar ante el Cuerpo un Proyecto de Resolución.-----

Agrega, que en este caso, la propuesta de los alumnos es para girar el Proyecto Presentado a la Comisión de Enseñanza a los efectos de su tratamiento y eventual posterior remisión al Cuerpo de un Proyecto, a los fines de su votación.-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
(13/09/16)

Señala finalmente, que el Proyecto de referencia, fue remitido a cada uno de las Consejeras y Consejeros a través de la Secretaría del CER, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.-----

**Nota de la Secretaría del CER:** En este estado el señor Secretario del CER informa que la autenticidad de los avales correspondientes fueron previamente certificados por el Departamento de Alumnos y Graduados.-----

Actos seguidos, se concede el uso de la palabra, por el término de cinco minutos, al alumno Alejo Ríos; quien resulta ser (junto a Martín Andrés Marzolini) uno de los impulsores de la propuesta; quien se encuentra presente en el Recinto de Deliberaciones; el cual manifiesta que "en la actualidad, si un alumno es federado en algún deporte que represente a la UBA (handball femenino y masculino; hockey femenino y masculino; básquet masculino; volley femenino y masculino) puede estar eximido de la concurrencia a la asignatura Educación Física; y que mediante este Proyecto, se pretende que los chicos federados en otros deportes y en otras dependencias deportivas que no sean la UBA -que puedan ser los clubes, por ejemplo- tengan que concurrir solamente una vez por cuatrimestre y someterse a una comité de Educación Física que corrobore la práctica del deporte correspondiente y evalúe el estado físico de las alumnas o alumnos; a los fines de computársele la asignatura Educación Física. Este es el Proyecto, y después en Comisión, se verá como se implementa".-----

La profesora Onaindia entiende interesante la propuesta, pues refleja "un viejo reclamo de los alumnos que son federados en algún deporte"; sugiriendo, que, fuera de este contexto en que es presentada la propuesta concreta; el CER debiera pensar y elaborar algún proyecto que contemple análoga situación respecto de alumnos con alto nivel de idioma extranjero.-----

El Consejero Creta adelanta que, sin perjuicio del tratamiento que se dará del mismo en Comisión; el Proyecto presentado tiene más que ver con potestades del señor Rector, que con atribuciones propias del CER; cuestión esta que es rebatida por la Consejera Onaindia, pues entiende que se ajusta a la atribución del Cuerpo establecer los lineamientos del Proyecto Pedagógico Institucional.-----

Finalmente, el Consejero Rodríguez solicita que, a la moción a votar, se agregue no solo el pase a Comisión de Enseñanza, sino también a la de Interpretación y Reglamento.-----

Sometida a votación su aprobación -con el agregado propuesto por el Consejero Docente Roberto Rodríguez, en cuanto al pase no solo a la Comisión de Enseñanza; sino también a la Interpretación y Reglamento-, resultan, **DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADO por unanimidad de los presentes; con MAYORÍA CALIFICADA; EL PASE A COMISIÓN DE ENSEÑANZA Y DE INTEPRETACIÓN Y REGLAMENTO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA ALUMNOS FEDERADOS PRESENTADO POR LOS ALUMNOS MARTÍN MARZOLINI Y ALEJO RÍOS, presentación efectuada, en los términos del artículo 36 del RIC.**-----

Siendo las 14:30 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se incorpora al recinto de deliberaciones la Consejera Graduada (Suplente) **Natalia SARALEGÜI.**-----

En consecuencia, y estando ahora completa la representación del Claustro de Graduados, déjase sin efecto, el ausente injustificado oportunamente consignado al Consejero Graduado Ignacio Ibáñez.-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
 (13/09/16)

Asimismo; en igual horario, **y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira momentáneamente del recinto de deliberaciones el Consejero Docente Fernando CRETA.**-----

**Punto 08 del Orden del Día: Propuesta del Claustro Estudiantil:** a. Encuentro Nacional de Mujeres: Participación Institucional de la Escuela en el encuentro a realizarse los días 8; 9 y 10 de Octubre en la ciudad de Rosario: Su tratamiento.-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil Facundo ABRAMOVICH**, quien manifiesta que la incorporación de este punto al Orden del Día, se vincula "a toda la participación estudiantil en todo lo involucrado en la problemática de género; que se notó por ejemplo la semana pasada con la repercusión que tuvo la charla que realizaron la agrupación La Creciente; y que se demostró en distintas medidas de lucha, y en la participación del Ni Una Menos, que fue una movilización muy importante. Que se demuestra en la participación masiva que hay en la Comisión Género. Y se ve que día a día va aumentando la preocupación, y se van notando problemáticas distintas. Y la idea era discutir la participación institucional en el Encuentro Nacional de Mujeres; ya que es un espacio reconocido a nivel nacional y latinoamericano; donde justamente se discuten las mismas problemáticas que discutimos acá en el Colegio; pero con la participación de cien mil mujeres; o probablemente más este año. Nosotros trajimos aquí también un Proyecto de Resolución para su tratamiento y votación".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien señala que "la introducción hecha por Facundo tiene que ver con dónde se inscribe este pedido; o esta propuesta; donde el Consejo como tal se posicione; justamente teniendo en cuenta no solamente la repercusión que tuvo el tema sobre el debate respecto del aborto en los medios; sino puertas adentro. Sobre todo respecto de algunas cosas que debieran suceder y no vienen sucediendo. Porque aquí, todo este año, toda la Escuela durante el primer cuatrimestre estuvo movilizada en función de algo que atraviesa la violencia de género. Que tiene que ver expresamente con la temática, y también cuáles son las responsabilidades que toma la Escuela; el compromiso que toma la Escuela; y después si esos compromisos se traducen o no en actos concretos. Nosotros consideramos que no solamente no los traduce; sino que además, esa repercusión ha tenido una puntual distorsión en los medios. De hecho, todos los Consejeros hemos recibido una carta, que me parece muy importante que sea leída. Porque eso suma que esto no es simplemente una propuesta de los estudiantes de un encuentro en el que les interesa participar y que hace mucho lo vienen haciendo".-----

"Creo que lejos de avanzar en esto, hay en la Escuela, y en la propia Comunidad, y en las acciones concretas; hay un retroceso que si no se evidencia, simplemente queda como una propuesta de votar una participación, que cobra un altísimo significado en estos momentos".-----

"Propongo entonces leer la carta de la profesora Faraoni".-----

**Nota de la Secretaría del CER:** En este la Consejera Estudiantil Catalina Kaplan procede a la lectura de la carta remitida por la profesora Perla Faraoni, vía correo electrónico a las y los Consejeras/os del Cuerpo. (a todo evento, se deja constancia que esta Secretaría del CER no recibió la carta de referencia); la que dice lo siguiente; a saber:-----

"Buenos Aires, 12 de septiembre de 2016. Carta a la comunidad educativa".-----

"En medio de la repercusión mediática que tuvo una charla organizada por una agrupación estudiantil de nuestra escuela, el pasado viernes 9/9 medios periodísticos ("Clarín", "La Razón", "Télam) publicaron fragmentos de un comunicado y declaraciones de autoridades



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
 (13/09/16)

de la UBA en las que se me involucra y expone de manera personal en base a hechos falsos que me veo en la necesidad de desmentir".-----

"Antes de referirme concretamente a esos hechos, me parece importante sintetizar las funciones de gestión que desempeñé en la escuela en los últimos años y cuáles son las que desempeño actualmente".-----

"Durante la anterior conducción (julio 2011-febrero 2014) formé parte del equipo directivo como vicerrectora del turno mañana. En 2014, sustituida la gestión por las nuevas autoridades, fui convocada a ocupar el cargo de Directora de Planeamiento Educativo (Res. 68/2015). Este año, con fecha 29/06/2016 por decisión del rector cesé en el cargo de Directora de Planeamiento Educativo (Res. 240/2016) y, consecuentemente, no soy "parte del equipo directivo del Pellegrini", ni tengo responsabilidad alguna vinculada a la gestión, más allá del asesoramiento que pueda brindar al rector en aquellas cuestiones en las que explícitamente me lo solicite".-----

"En mi carácter de vicerrectora y al mismo tiempo que terminaba de cursar la Especialización en Educación Sexual Integral en el ISPJVG, presenté ante la Secretaría de Asuntos Académicos de la UBA un "Proyecto de Implementación de la Ley de Educación Sexual Integral" que fue aprobado y que, pese a dificultades presupuestarias, empezó a ser implementado en la escuela. Como Directora de Planeamiento Educativo también tenía entre mis funciones continuar con el Programa de ESI. En el marco de la implementación del mismo, en varias oportunidades he convocado a disertantes, capacitadores y talleristas y tratándose de una convocatoria institucional, procuré y obtuve siempre la colaboración de personalidades que pertenecían a instituciones y organismos nacionales e internacionales reconocidos en la temática (Ministerio de Educación de la Nación, Defensoría General de la Nación, Facultad de FyL (UBA), Facultad de Psicología (UBA), UNFPA, Poder Judicial de la Nación, Instituto Superior del Profesorado, entre otros)".-----

"Hechas estas puntualizaciones respecto de mi recorrido en la Escuela, a continuación me referiré concretamente al objeto de esta carta".-----

"El jueves 1ro. de septiembre se llevó a cabo una charla organizada por una de las agrupaciones del CECAP, autorizada por el rector bajo el tema "Despenalización del aborto".-----

"Puesto que se trataba de una actividad abierta sobre un tema que es de mi interés y se hacía en un horario en el que estoy en la escuela pero no estoy frente a curso, decidí asistir. Concurrí sola, en carácter individual y sin que nadie me pidiera ni sugiriera cumplir función alguna. Señalo que por razones circunstanciales no estuve presente en la totalidad de la charla y que en el tiempo en que yo estuve allí, no hubo otro/a docente ni autoridad."-  
 "Al respecto, dejo en claro".-----

"- que no cumplí función alguna ni "para mediar" ni como "coordinadora de la actividad" cosa que, por otra parte, no hubiera correspondido ya que era organizada por una agrupación del CECAP con la participación de personas por ellos convocadas".-----

"- que no conozco a las personas que dieron la charla y desconozco el modo en que se vincularon con los estudiantes que la organizaron por lo tanto es falso que yo haya actuado como "nexo".-----

"En este punto es importante para mí subrayar que no estoy abriendo juicio alguno ni sobre el modo en que se organizó, ni sobre las personas que lo organizaron ni sobre su contenido".-----

"Sí, en cambio, me resulta evidente que se ha aprovechado mi presencia circunstancial en la charla para involucrarme y exponer mi nombre en base a afirmaciones falsas."-----

"Resulta llamativo que, ante lo que parece ser un cuestionamiento público de los medios a las autoridades de la escuela, insólitamente se use mi nombre y se me atribuyan funciones de "mediadora", "nexo", "coordinación", como así también responsabilidades





Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
 (13/09/16)

institucionales que no tengo y que, además, en base a esos hechos falsos se amenace públicamente con un sumario administrativo”.

“En mi constante compromiso con la educación en general y con la escuela "Carlos Pellegrini" en particular, en diferentes momentos y en mis diversas funciones he sido objeto de muchas difamaciones y hostigamientos y nunca recurrí a una comunicación pública a la comunidad. Sin embargo, las circunstancias de que estos hechos se hayan producido a pocos días de haber presentado la renuncia condicionada para iniciar mis trámites jubilatorios, generan en mí un sentimiento de profunda e inaceptable injusticia por la que no he recibido respuesta institucional y por lo cual me veo en la obligación de salir personalmente a explicar”.

“Prof. Perla Faraoni”.

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que “esto que hace llegar Perla, también se inscribe en todo lo sucedido; porque en realidad, cuando fue preguntado el Rector, sobre las características y condiciones de la charla; primero, las explicaciones no solamente eran discursos sino que se hacía permanente referencia a la presencia de una docente allí. Y en el contexto de todo esto que sucedió, se le suma las como siempre irresponsables palabras del Secretario García, con amenazas de sumario, en idéntica dirección de aquello que sucediera en aquel famoso video que después quedó casi como una anécdota, donde se efectuaban manifestaciones irresponsables, que entraban en clara colisión con derechos de menores; de mujeres, de docentes y demás; sino que empezó también a instalarse -luego de lo que fue el primer cuatrimestre- la típica, eterna y ya burda amenaza de sumario. En ese contexto, donde desde muchos lugares, incluso oportunamente, los medios se hicieron eco; la falta de respuesta, o la respuesta difusa, o no clara por parte del Rector, sumadas a las declaraciones públicas del Secretario de Escuelas Medias, provocaron todo esto, que no sólo que no es un tema agotado sino que -reiteramos- se inscribe en todo lo que viene pasando en la Escuela durante este año. Lo cierto es que, no hay tampoco Talleres sistemáticos de ESI. No hay una organización sistemática. Sí, toda la energía que en su momento pusieron la profesora Faraoni y la profesora Lorenzo para la organización. Pero no, una organización sistemática de la Escuela, porque incluso hubo muchas charlas organizadas, que no fueron consultadas. Puntualmente, la profesora Faraoni, como Directora de Planeamiento; de Educación y demás, también fue consultada puntualmente sobre el tema Jodara -que también remiten a estos temas-, expresando su clara afirmación, que la situación tenía que ser materia de sumario. Y aquí, el Rector nos informó que según el asesor, no había materia como para su iniciación. Quiero decir que más allá de todo lo vergonzante que resulta esto para el afuera; lo que sucede puertas adentro, es mucho más grave. No por nada, llegamos a este año, con lo que sucedió con el primer cuatrimestre, que sigue latente, y la ausencia de decisiones por parte de la Institución para que todas estas cuestiones tengan las intervenciones que tienen que tener”.

**Nota de la Secretaría del CER:** En este instante, la totalidad de los integrantes del Cuerpo, conceden el uso de la palabra, por el término de cinco minutos, al Consejero Estudiantil (Titular) Ignacio Mira, quien se encuentra presente en el recinto de deliberaciones; aunque no sentado a la Mesa de Deliberaciones, en atención a que su banca fue integrada, desde el comienzo de la Sesión (cuando el Consejero Mira aún no estaba presente) por el Consejero Estudiantil Suplente perteneciente a su misma agrupación, Consejero Nicolás Wappner.

Concedido el uso de la palabra, el Consejero Estudiantil Ignacio Mira, manifiesta que “en primer lugar pido disculpas por no haber podido hacérselas llegar antes, pero tengo un



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
 (13/09/16)

texto de una Declaración precisamente respecto de este hecho que sucedió la semana pasada, que me gustaría que luego, el Cuerpo aprobase”.-----  
 Manifiesta además que, “junto con mi agrupación, yo fui la persona que me encargué de organizar la charla en el Salón de Actos respecto del aborto, pero no fue la única que se realizó sobre la temática del aborto. Y me parece importante entender, que discutir sobre el aborto, hoy en día en el Colegio, no es por un capricho; no es solamente porque se trate de un tema político sensible, sino porque es una realidad. En la Argentina, existen más de medio millón de abortos por año, y existe muchas muertes por prácticas de abortos clandestinos, y el 40% de muertes por aborto, son de mujeres que tienen entre catorce y dieciocho años. Entonces, son temáticas que atañen directamente a al juventud y adolescencia. Y nos parece fundamental, que al contrario de lo que se intentó generar desde los medios de comunicación, donde se intentó que siga siendo un tema tabú; un tema del que no se hable; donde incluso se hacía hincapié en que pibes de primeros y segundos años no podían estar hablando sobre la temática del aborto; en todo este marco, me parece importante que como Consejo de Escuela Resolutivo y como Institución, quede claro, que por el contrario, estos temas deben seguir siendo discutidos. Y no solamente desde el Centro de Estudiantes. Porque no tienen que ser solamente las agrupaciones políticas las que organizan este tipo de charlas, sino que tienen que ser el Colegio, en el marco de la Ley de Educación Sexual Integral, quien debe promover estas charlas, y aplicar los Programas del ESI. Tengo compañeros de quintos años, que nunca en sus cinco años de colegio han tenido una charla sobre métodos anticonceptivos, o de las que te dan, por ejemplo, en Tutoría, en primer año. Todas estas cuestiones que atañen a la sexualidad; a la diversidad; al género; a la salud reproductiva; me parecen fundamentales que se den en el Colegio. Y me parece que lo que sucedió el jueves, tiene que ser un punto de inflexión para que en la Institución se empiecen a tomar de otra manera todo este tipo de contenidos que atañen a la sexualidad de todas y de todos”.-----  
 “Después, si puede ser, agrego la Declaración”.-----

**Nota de la Secretaría del CER:** A continuación, se pasa a discutir los términos de un Proyecto de Declaración relacionado con el Encuentro Nacional de Mujeres, repartido por los integrantes del Claustro Estudiantil y de Graduados, a los integrantes del Cuerpo y al señor Rector, instantes antes.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela,** quien pregunta qué implica el párrafo “participar de manera institucional” volcado en el texto del Proyecto.-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil Facundo ABRAMOVICH,** quien responde “que se reconozca institucionalmente la participación en el Encuentro Nacional de Mujeres. Es decir, que se vaya como Colegio”.-----

**Toma la palabra la Consejera Graduada Natalia SARALEGÜI,** quien agrega que “eso también está ligado, a que se difunda en la página institucional de la Escuela y que se difunda también por otros medios, como vía correo electrónico, y carteleras, como una actividad institucional”.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela,** quien manifiesta que en relación a la cuestión presupuestaria “por ser extraordinaria, la tengo que solicitar”.-----

**Toma la palabra la Consejera Graduada Natalia SARALEGÜI,** quien pregunta, en casos similares de solicitud extraordinaria de partida presupuestaria, cuál es el tiempo de respuesta habitual, en atención a la proximidad del encuentro.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela,** quien responde que “los subsidios extraordinarios que hemos pedido este año; los he pedido en Marzo, y me han contestado en Agosto”.-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
 (13/09/16)

**Toma la palabra la Consejera Graduada Natalia SARALEGÜI**, quien pregunta, si no existe "una manera de agilizar eso, pues con esos tiempos, virtualmente es que directamente no pase".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien responde que "puedo hacer gestiones, a través del envío de una nota formal; pero no puedo comprometerme personalmente, en algo que no depende de mí".-----

**Toma la palabra la Consejera Graduada Natalia SARALEGÜI**, quien pregunta, si es posible mantener una reunión entonces, entre las integrantes de la Comisión de Género; las autoridades del Cecap y el señor Rector, la semana venidera, a los efectos de que este informe los avances de su gestión al respecto "porque si no se agiliza la cuestión, no van a poder viajar las que quieren ir".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien agrega que otra cuestión a tener en cuenta es que "por ejemplo, cuando la Escuela, participa de algún evento, como pueden ser las Olimpiadas de matemática; esto no es como en la facultad, donde vos le podés subsidiar a un estudiante mayor de dieciocho años, dándole dinero, que este después deberá rendir de acuerdo a las normativas. Nosotros no les damos dinero a los alumnos. Cuando los alumnos viajan, lo hacen cubiertos por un seguro y viajan con un docente a cargo, que participa de la Jornada, de manera institucional. Nos anotamos, además. O sea tendríamos que ver como son todas estas situaciones, básicamente por el tema de las estudiantes".-----

**Toma la palabra la Consejera Graduada Natalia SARALEGÜI**, quien vuelve a insistir respecto de la idea de fijar de manera urgente una fecha de reunión de manera de poder evaluar los avances de las cuestiones planteadas por el señor Rector, "porque sino, de otra manera no van a poder viajar; porque por ejemplo, hasta el 25 de septiembre se puede pedir alojamiento".-----

Recuerda que "cuando yo era alumna, habíamos conseguido micros por parte del Ministerio de Transporte, aún siendo menores".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien manifiesta que "si lo hubiesen solicitado con más tiempo, se hubiese podido contar con los micros de la Universidad; siempre y cuando, podamos enmarcarlo de la forma que les estoy diciendo. O sea, yo no puedo pedir un micro de la Universidad, para que vayan estudiantes de la Escuela, sin supervisión adulta. También hay que ver, qué seguro hay allá. Por ejemplo, cuando los chicos participan de la Olimpiada, hay un seguro que sacamos nosotros; ellos tienen un seguro; viajando menores se requiere también la autorización de la familia. Yo estoy haciendo todas estas preguntas, porque la participación institucional qué implica, entre otras cosas ¿Qué hay que anotarse ante quien organiza el Encuentro; o se anota la persona?".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que "lo importante aquí es que el Rector se compromete ante el CER; y no solamente acompaña la importancia de esa participación; sino que se compromete en el menor tiempo posible a gestionar los permisos, para la efectiva participación. Y obviamente nadie le va a pedir que haga nada en contra de las normativas, ni nadie se lo va a pedir. Si después por una cuestión de tiempo no se puede, bueno, no se puede; pero lo importante es el compromiso que asuma el Rector en este sentido".-----

-----  
*En esta instancia, y por propuesta del Claustro Estudiantil en su conjunto, se pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN, a saber:* -----

-----  
*"VISTO: La realización del próximo XXXI Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 8, 9, Y 10 de Octubre en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y CONSIDERANDO a) Que la organización del Encuentro Nacional de Mujeres está a cargo*



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
(13/09/16)

de una Comisión Organizadora compuesta por mujeres que habitan en el lugar que ha sido elegido como sede; integrando la misma a título individual; con funcionamiento autónomo de instancias gubernamentales, fundaciones y de organizaciones políticas; **b)** Que en las distintas realizaciones del Encuentro Nacional de Mujeres; realizado desde 1986; año a año, las mujeres de todas las regiones del país y de distintos sectores sociales se reúnen para debatir la problemática específica de la mujer en nuestro país, donde al igual que en el resto del mundo exista una marcada discriminación en el rol que tienen en la sociedad; **c)** Que el Encuentro Nacional de Mujeres es el único espacio a nivel latinoamericano y nacional en el que las mujeres se reúnen a discutir la problemática de género que las involucran, así como las luchas fundamentales que como movimiento están dando en la Argentina y América Latina; **d)** Que desde el Encuentro Nacional de Mujeres surgieron importantes luchas y conquistas del movimiento feminista de nuestro país, como la lucha por la Ley de Divorcio; la Ley de Educación Sexual, y la Campaña Nacional por el Derecho al aborto libre, legal, seguro y gratuito; **e)** Que un limitante para la concurrencia son las asistencias computadas a quienes asistan al Encuentro Nacional de Mujeres; **f)** Que la comunidad educativa de conjunto, y el claustro estudiantil en particular, ha manifestado su preocupación e interés por las problemáticas referidas a la violencia de género; **g)** Que el Centro de Estudiantes del Carlos Pellegrini ha incurrido en manifestaciones públicas de distinta índole en temática relativas a la problemática de género; **h)** Que la Ley de Educación Sexual Integral, sancionada en el año 2006, fomenta el involucramiento institucional en todas las temáticas referidas a las problemáticas de género **i)** Que las autoridades de la Institución han manifestado en reiteradas oportunidades su vocación en pos de profundizar la construcción de estudiantes con una formación ciudadana que promueva una mirada crítica de la realidad; **EL Consejo Resolutivo de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE: Artículo 1º:** Declarar de interés institucional el Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 8; 9, y 10 de Octubre de 2016, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; **Artículo 2º:** Participar de manera institucional del Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse los días 8; 9, y 10 de Octubre de 2016, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; **Artículo 3º:** No computar inasistencias o faltas para aquellas estudiantes; docentes y no docentes que decidan asistir al mencionado Encuentro Nacional de Mujeres; **Artículo 4º:** Difundir a medida que la Comisión Organizadora publique información, el Cronograma del XXXI Encuentro Nacional de Mujeres por las vías institucionales; **Artículo 5º:** Destinar una partida presupuestaria extraordinaria para garantizar el traslado de aquellas estudiantes; docentes y no docentes que decidan asistir al Encuentro Nacional de Mujeres; **Artículo 6º:** De forma".-----

-----  
**Sometida a votación la MOCIÓN, resultan, DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN; con MAYORÍA CALIFICADA.**-----  
-----

-----  
**Punto 09 del Orden del Día: Informe del señor Rector a)** Señor Rector solicita a las y los Consejeras/os se informe respecto de los avances en la Adecuación a esta Escuela del Protocolo de Acción Institucional para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual”  
-----

-----  
**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela,** quien señala que el primer ítem del Punto N° 09 del Orden del Día, se trata de una solicitud de informe por parte del señor Rector hacia los Consejeros, respecto del avance “del tratamiento del Proyecto que yo presenté el 18 de Mayo sobre la aplicación del Protocolo de Acción Institucional para la



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
 (13/09/16)

prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual. Sé que hubo algunas reuniones, y la idea es poder tener alguna referencia respecto del avance en el tema".-----

**Siendo las 14:57 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira definitivamente del recinto de deliberaciones el Consejero Graduado Guido LOFFREDA.**-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta haber estado presente, junto a la Consejera Massa, en las reuniones realizadas respecto del tratamiento del tema. Señala que "nos hemos reunidos en varias oportunidades Consejeros Docentes por la minoría; estudiantes; graduados; y también las familias que fueron invitadas a participar, y que estuvieron también en reuniones anteriores celebradas aquí. De hecho, en la Sesión del mes pasado, atento a la cantidad de temas a tratar, los representantes de las familias presentes no pudieron participar ni incorporar precisamente temas que tenían que ver con la adecuación del Protocolo".-----

Manifiesta que "hay muchos avances, y en realidad, a la propuesta original del Rector, se la ha modificado bastante, y podría decirse que hay casi un nuevo Proyecto de adecuación; teniendo en cuenta -para ponerlo básicamente en tres o cuatro ítems- a) por un lado, que se trata de una escuela de educación media, y que la mayoría de su alumnado son menores; con lo cual hay Tratados Internacionales de jerarquía superior, que tendrían que, de forma casi inmediata, aplicarse e incorporarse, aunque tácitamente lo estén; y aunque, como decimos siempre; la aplicación de esas normas jerárquicamente superiores hubieran impedido o evitado muchas de las cuestiones que la Escuela viene padeciendo en relación al tema; b) que genera instancias que necesariamente hay que articularlas con espacios institucionales y con órganos de la Escuela que deberían estar funcionando, como el Consejo de Convivencia; que nunca termina de implementarse. Y al no implementarse estamos trabajando sobre supuestos de lo que debería ser, y no termina siendo (recordando la cantidad de años que venimos pidiendo la implementación del Consejo; que las propias familias también hicieron explícito); c) por otro lado, y a la luz de esas modificaciones y adecuaciones; hay también referentes que tienen que ser designados; y estamos debatiendo cómo debería ser esa designación; cual debería ser su especificidad; que condiciones tendría que tener; cómo sería el alcance; quién participaría, etc. Básicamente, cuando hablamos de esa interdisciplinaridad; de ese asesoramiento del cuerpo interdisciplinario, todavía no solamente no hemos podido resolver todas las cuestiones sino que seguimos debatiéndolo; con tiempos, y tiempos y tiempos. Porque estas son muy pocas voluntades con muy poco tiempo, y me parece que el tema es urgente. No obstante eso, también creemos que debería -a la luz también de lo que viene pasando- buscarse un mecanismo, o una suerte de aplicación de Protocolo provisorio, para que no suceda lo que viene sucediendo; donde puntualmente respecto de Gómez Mastrogiovanni, hay una Resolución de traslado, porque cada vez que aparece por la Escuela, la respuesta es que puede estar, que como no se aplica el Protocolo, no tiene porqué haber restricción de, etc. Entonces, entendemos, que mientras tanto, la Escuela debería implementar un Protocolo, provisorio respecto de esta situación. Y entonces, frente a la ausencia de esto, sobre todo el cuerpo de estudiantes, en su conjunto se ha manifestado. Entonces, ese día se modifica; ese día, aparentemente el emergente se pseudos canaliza (porque no nos parece una canalización), pero el problema sigue tan latente como siempre".-----

Agrega que "estamos pensando también como la aplicación del Protocolo, va a desligar responsabilidades por cosas que no se terminan haciendo, y que remiten al cuidado, no



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
 (13/09/16)

solamente de los menores, sino también de los trabajadores de esta Escuela. Recordamos que ha habido trabajadoras docentes que se han visto expuestas a situaciones innecesarias y graves en lo que remite a su propia tranquilidad en el trabajo. Así que estamos en eso”.

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN**, quien manifiesta que “Elvira ha resumido muy bien los avances que hemos tenido cuando nos hemos reunido en Comisión. El Proyecto que presentó el Rector, solamente habla de las designaciones necesarias para poder llevar adelante el Protocolo. Pero justamente para lo que nos estamos reuniendo nosotros es para adaptarlo a las normas que tienen que ver con menores de edad. Y en ese sentido, hay varias cuestiones que me parece muy importante remarcar ahora; que por ejemplo tienen que ver a) con la separación del cargo de los acusados, o los denunciados; que en el Protocolo de la UBA dice que se tiene que abrir una Mesa de Negociación entre los representantes gremiales; el acusado y los denunciados. Y eso sería terrible que pase acá en la Escuela; b) por otro lado, tener en cuenta que también puede haber denuncias a menores. Y en ese caso, uno no podría apartar a un alumno, o dejarlo sin clase, porque está denunciado. Es decir, serían cuestiones que nos parecen que hay como un vacío que habría que resolverlo. Es decir; cuál sería el proceso si el denunciado es una alumna o un alumno; c) también me parece importante; como decía Elvira, que no se superponga con las atribuciones que tiene el Consejo de Convivencia. Y eso es muy difícil de resolverlo porque en la mayoría de las cosas que debería hacer tanto el equipo interdisciplinario, como el referente; con atribuciones que ya tienen el Consejo de Convivencia; d) otra cuestión es respecto de la elección de la persona del referente, que sería la persona que tendría responsabilidades respecto del Protocolo; lo que habíamos pensado con los compañeros graduados, que sea un procedimiento parecido al de la elección del Rector; donde cada uno pueda presentar su proyecto; y que sea una terna que se vote en el CER, y que después termine decidiendo el Superior. Pero que antes pueda haber presentaciones de proyectos. Y después las condiciones de idoneidad de esa persona. O sea, que se tenga experiencia en materia de género; pero acreditada, por ejemplo en la Facultad de Filosofía y Letras; el Ministerio Público Fiscal, etc”.

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien respecto de este último punto señala que “ese es uno de los puntos en cuestión respecto de cómo zanjarlo, por todo lo que involucra; porque también tiene que ver con espacios que la propia Escuela ya tiene, y que, a lo largo de todos estos conflictos tan severos que se han dado ha desconocido como tales. Entonces por un lado pensamos en la tarea de especificidad que Catalina señalaba en relación a quién sería el referente; como se designaría y a través de qué mecanismos; y también lo institucional, que ya está presente aquí en la Escuela, desde el Departamento de Orientación”.

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN**, quien agrega que, “cuando se inicia un proceso, como el que se inicio este año con Jodara, hay ciertos tiempos, pero esos tiempos no pueden dilatarse infinitamente; como sucedió con el primer sumario a Mastrogiovanni”.

**Toma la palabra la Consejera Graduada Natalia SARALEGÜI**, quien respecto de los tiempos de estos procesos señala que “los tiempos del proceso de investigación debieran ser sumárisimos; de modo tal que se preserve tanto la búsqueda de la verdad, como la integridad de las personas denunciadas. Y también a la persona denunciada. Habría que ver entonces la posibilidad que los procedimientos tuviesen los plazos muchísimos más cortos que el resto de los sumarios”.

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien al respecto señala que “existe un párrafo en particular en el Protocolo Institucional de la UBA, que nosotros invocamos permanentemente, que habla de la restricción de contacto; que la



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
 (13/09/16)

Escuela no solamente no la ha garantizado, sino que tampoco se ha preocupado en adecuarla rápidamente para que eso que seguramente tiene que estar incorporado en cualquier Protocolo se implemente”.

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN**, quien “además existen otros puntos a trabajar. Uno tiene que ver con el contenido de lo que se indica en el Protocolo que tiene que ser una campaña de difusión. Y eso tiene que quedar a disposición del CER, es decir que el CER pueda decidir sobre sus contenidos, en consulta con el equipo interdisciplinario; pero que sea una decisión democrática adoptada por el CER. Y por último, hago una pregunta que es también una crítica; y que es que el cargo de referente y del agente del equipo interdisciplinario ¿debería ser igual al de un JTP?”.

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien responde que “eso es lo que dice el Protocolo de la UBA. Nosotros no tenemos JTP, así que tendríamos que reagruparlo”.

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN**, quien contesta que “me parece que son demasiadas las responsabilidades del referente como para que tenga una retribución equivalente a la de un JTP. Es decir, si es una persona que tiene que estar todas las horas que está abierta la Escuela, a cargo de un teléfono para recibir y analizar las denuncias, me parece una remuneración muy escasa”.

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien responde que “cuando se habla de una línea 24 horas, no va a ser para responder a una población de tres mil personas”.

Además nadie podría trabajar todos los días de 07:40 a 21:40 horas porque eso excede cualquier tipo de incompatibilidades”.

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que “lo que pone en evidencia lo que trae Cata y acompaña Natalia es que saber qué pasa cuando se dieron situaciones en la Escuela, que no fueron menores; adonde se recurría. Por eso esto tiene que ver con pensar cómo rápidamente se implementaba. Entonces, cuando Cata pregunta lo del JTP, no puedo dejar de decir que, además de que ese cargo no existe acá en la Escuela, y más allá de las deficiencias que tenga la Escuela en el organigrama y en las funciones que no termina de crear; aquí se trata de discutir, qué es lo que va a hacer la Escuela, cuando aparezcan este tipo de cuestiones. Porque pretendemos adecuar el Protocolo para su implementación en la Escuela, pero todas las respuestas que se dan, no son respuestas efectivas, ni hay decisiones claras respecto de tomar el problema de violencia y de las denuncias en los términos que corresponden”.

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien informa que “yo concurrí a una reunión con María Elena Naddeo; la Directora General de Niñez, Adolescencia, Género y Diversidad de la Defensoría del Pueblo porteña. A ella ya habían concurrido algunas familias y estaba interesada en saber en qué etapa estaba el proceso de implementación del Protocolo en la Escuela. Nosotros le dijimos que del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos habían hecho llegar la Recomendación N° 02/2016; del 31 de mayo de 2016; solicitando la pronta aprobación de la adecuación del Protocolo de la UBA a nuestra Escuela a lo que yo informé que el 18 de mayo había entrado al CER una propuesta para la discusión, y la estábamos discutiendo. Y desde el Consejo, nos dijeron que seguramente nos iban a enviar una reiteración de la recomendación oportunamente remitida”.

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien insiste con la idea de “ir pensando en el mientras tanto, como gestionar y canalizar medidas de un Protocolo provisorio, frente a las situaciones tan severas que se van dando, y ojalá por lo menos este Protocolo Provisorio, pudiera estar implementado antes de fin de año”.



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
 (13/09/16)

**Punto 09 del Orden del Día: Informe del señor Rector b) Reglamento Consejo de Convivencia:** Informa remisión del Expediente CUDAP EXP-UBA 0056377-2014: De las referidas actuaciones se desprende que: **a)** Por pedido de este Rector, se reactivan las actuaciones; y **b)** en fecha 19/05/16 la Secretaría de Escuelas Medias informa que conforme lo actuado en la Comisión de Educación Media el día 18/05/16, ordena el pase de las mismas a esta Escuela, en atención al Dictamen 2671/14, ratificadorio del Dictamen 2952/13 (El Dictamen 2952/13 rechazó el Reglamento de Consejo de Convivencia oportunamente dictado por esta Escuela mediante Res (CER) N° 15/2013).-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela,** quien al respecto manifiesta que "yo remití una nota a la Universidad de Buenos Aires. El Centro de Estudiantes me había pedido que interceda para movilizar las actuaciones. Yo pedí que se reactivaran las actuaciones. El 19 de Mayo, la Secretaría de Escuelas Medias, informa que la Comisión de Educación Media ordenó el pase de esas actuaciones a la Escuela; pero con los mismos dictámenes que ya teníamos. Es decir que lo trató la Comisión de Escuelas Medias, y no modificó su postura. Aclaro que la Comisión de Escuelas Medias no es la Secretaría de Escuelas Medias, sino que es una Comisión del Superior. Así que yo quería informar que había dado cumplimiento a lo que me había solicitado el Centro de Estudiantes; pedí que se tratara en la Comisión, que es en el lugar donde se tiene que aprobar; pero la Comisión, reiteró la posición que estaba en el Dictamen anterior, validando un nuevo dictamen, confirmatorio del primero".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA,** quien pregunta a los miembros del Claustro Estudiantil, si el pedido efectuado al Rector, "era, concretamente, para que se remitieran las actuaciones; o para el compromiso de la rápida aprobación del Consejo de Convivencia".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela,** quien responde que "los estudiantes me habían solicitado que me comprometiera a aprobar, a lo que yo les respondí que eso no estaba dentro de mis facultades. Y que sí me comprometía a hacer las gestiones para reactivar las actuaciones. Es más. Copia de la nota se las entregué a los estudiantes y estaba redactada en los términos que estoy indicando".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA,** quien aclara que "yo no le pregunté a los chicos si le habían pedido la aprobación al Rector; sino si el compromiso del Rector era para pedir su inmediata aprobación. Es decir, si yo, como Rector, manifiesto mi compromiso de apoyar una Resolución que haya salido del Consejo Resolutivo. Entonces, una cosa es, si el Rector manifiesta su voluntad política a través de esa nota, que se respete aquello que votara y elevara como Proyecto el Consejo Resolutivo para su aprobación por el Consejo Superior. Y entonces, al margen de la nota, donde yo recuerdo que eso no está, lo que yo le pregunto al Rector es si efectivamente está en su voluntad".--

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN,** quien se pregunta "después de pasado tanto tiempo, ¿en qué situación estamos al respecto? ¿No nos lo van a aprobar nunca, en tanto y en cuanto nosotros no lo modifiquemos?".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA,** quien manifiesta que "el tema que choca; y donde ellos dictaminan, y que nosotros ya contestamos al amparo de normas jurídicas; es la función del control disciplinario del Rector, y también y el tratamiento del comportamiento de adultos, en el Reglamento de Convivencia. Nosotros en su momento, hicimos una aclaración respecto de cómo podía zanjarse esa cuestión. Y lo hicimos en más de una oportunidad. Y seguramente, si se lo volviéramos a mandar, van a decir lo mismo. De hecho, en el nuevo dictamen, no modificaron ni una coma de aquello que ya habían contestado".-----

"Entiendo que nosotros como Consejeros, deberíamos pensar que es lo que vamos a ratificar o no de ese proyecto, porque sino esto va a quedar así; los alumnos van a seguir votando los representantes ante el Consejo de Convivencia, y el Consejo de Convivencia





Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
 (13/09/16)

se tornará abstracto. Tendríamos que tratar de adoptar una posición, antes del fin de este estos mandatos".-----

**Siendo las 15:30 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se reintegra al recinto de deliberaciones el Consejero Docente Fernando CRETA.**-----

**Asimismo, en igual hora (15:30 hs) se retira definitivamente del recinto de deliberaciones el Consejero Docente (Suplente) Ricardo ROMERO.**-----

**Punto 09 del Orden del Día: Informe del señor Rector c) Informa Dictamen Asesoría Legal respecto de Integración de Comisiones Permanentes y/o Transitorias del CER.**-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela,** quien informa respecto del "dictamen que le solicité al Departamento Legal de esta Escuela, sobre la integración de las Comisiones Permanentes y Transitorias del CER".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA,** quien manifiesta que "ante todo, quiero aclararles que respecto del Dictamen del Asesor Legal, tengo muchísimo que decir; y va a ser muy extenso y muy técnico. Más allá que no me voy a centrar exclusivamente en lo técnico; esto tiene que ver con instancias de representaciones democráticas muy serias y muy graves, sobre las que se pretende avanzar con este dictamen. Entonces, atento a las horas que ya llevamos de debate, y los temas que aún quedan por tratar, yo propongo que se posponga el tratamiento de este tema, mediante la incorporación del mismo, en el Orden del Día de la próxima Sesión Mensual Ordinaria. Porque mi exposición va a ser muy larga. Porque esto va a ser determinante, y es alarmante lo que traduce ese dictamen. Y voy a tener que referirme necesariamente a una cuestión técnico jurídica, y bajarla un poco a tierra, para que después puedan a su vez ver como se pretende avanzar -al amparo de lo que ya se avanzó en el 2014- sobre las funciones propias del Consejo. Y es muy importante, porque va a requerir de nosotros acciones concretas posteriores".-----

**Nota de la Secretaría del CER:** *En virtud de la propuesta efectuada por la Consejera Onaindia, se resuelve por la unanimidad de los once votos de los Consejeros presentes, posponer el tratamiento del apartado c) del Punto N° 09 en tratamiento (Señor Rector Informa Dictamen Asesoría Legal respecto de Integración de Comisiones Permanentes y/o Transitorias del CER) mediante su incorporación al Orden del Día de la próxima Sesión Mensual Ordinaria del Cuerpo.*-----

**Punto 09 del Orden del Día: Informe del señor Rector d) Informe "Situación administrativa de la Cooperadora del Colegio ESCCP" solicitado por la minoría docente.**-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela,** quien informa respecto del pedido de informe oportunamente elevado por la mayoría docente, respecto de la situación administrativa de la Asociación Cooperadora de esta Escuela.-----

Al respecto informa que "el dos de Septiembre hubo Asamblea General de la Cooperadora; hubo elecciones; hay una nueva Comisión Directiva; sé que hubo una inspección de la IGJ, donde les han pedido poner en regla los Libros. Yo, la semana que viene me voy a reunir con los miembros de la nueva Comisión Directiva, donde les voy a requerir un informe para poder presentarlo en el CER".-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
 (13/09/16)

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien manifiesta que “el motivo del pedido fue porque rápidamente, de la noche a la mañana hubo un cambio. Queremos ser sinceros. A nosotros, como a todos nosotros, la gente de la anterior Comisión Directiva no nos daba ningún tipo de respuesta. Pero sorprende que en menos de dos meses se haya hecho rápidamente el cambio de autoridades; cuando desde el CER, desde hace un año aproximadamente les habíamos pedido una rendición; los balances, etc. Y sorprendentemente también ahora, se aprueban todos los balances en una sola reunión. Es decir, de la noche a la mañana se han votado tres balances; y ni el señor Rector, ni el CER, tuvimos el tiempo para evaluar qué pasó con la gestión anterior. ¿Qué quiero decir con esto? Que cuando uno traspasa, traspasa todo. Traspaso el activo, pero también el pasivo, es decir las deudas. El alerta es que, en menos de treinta días vos te enteres de la existencia de tres balances, que no habían presentado en cinco años. Eso nos llama la atención. Y por otro lado nos han llegado versiones, que las elecciones que se hicieron, contaron con algunos problemitas de Padrón. Y también nos llama la atención la falta de compromiso de los padres. Porque votaron padres de treinta y cinco chicos, sobre una población de dos mil quinientos. Es llamativo. Pero lo que más nos llama la atención es lo de los balances. Nosotros, como CER los pedimos por años. Y finalmente las personas que se fueron, lo que hicieron fue decir, <a ustedes no les muestro nada, nos vamos, y ahora hay nuevas autoridades> Y en tres meses, esto a lo que suena es a una limpieza de cara y arrancamos de cero. Y nosotros como CER nos rompimos para saber que hacía o no hacía la Cooperadora; nos hemos reunido en Comisión, hemos pedido informes, y nadie explicó nada. Y resulta que ahora, en dos meses, ahora hay autoridades nuevas, que lo que te van a decir es que <nosotros no tuvimos nada que ver, y asumimos todo este problema>. Por supuesto que seguramente todo está dentro del marco de la ley, pero a nosotros nos llama la atención todo este movimiento que se hizo. Si se han mandado tres balances seguidos a la IGJ, yo diría que es un traspaso de poder, para el silencio de los que se van. Por eso sería bueno saber cómo asume esta gestión, para saber cómo se fue la anterior. Porque sino ¿cómo es esto? Sí, se fueron, les aprobamos todos los balances y ahora nos quedamos nosotros. Insisto, puedo estar todo bajo la ley. Pero los que tenemos experiencias en Asociaciones o distintas ONG´s digo, que a veces se dan situaciones donde una Comisión nueva le dice a la vieja <yo te apruebo todo, si te vas. Pero se van todos>. Y que casualidad, que se aprobaron todos los balances, y se fueron todos. Ninguno de la Comisión anterior, quedó en la Comisión nueva. Es decir, hacemos un lavado de cara. Entran todos los nuevos, y de los viejos no quedó ninguno. Insisto, no tengo pruebas para hacer una acusación; pero la verdad que esta aprobación de balances de manera expeditiva, a mi me generan dudas. Yo no quiero pensar que esto haya sido un pase de favores”.

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que “yo lo que veo es que todos los temas se reeditan. Es cíclico. Nosotros en su momento pedimos que la gente de la Cooperadora se hiciera presente acá; presentaron informes que nos parecieron insuficientes; pedimos aclaraciones a los mismos. Cada vez que la Consejera Massa tiene que pedir por chicos que están en situaciones desesperantes, para la Cooperadora todo es un problema administrativo. Se ha cuestionado si el CER pedía o no informes; y teníamos que recordar las funciones que tenía a ese respecto. Recuerdo también, que antes que existiera el Consejo el planteo estudiantil sobre como la Cooperadora aplicaba sus fondos a la Escuela, ya era un tema recurrente. Son todas discusiones que se reeditan todo el tiempo y que no terminan de zanjarse. Y me parece que esto remite a la transparencia, pero que excede a la Cooperadora, y que tiene que ver con la Institución”.

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien manifiesta que “lo que pasa que la Cooperadora del Carlos Pellegrini, tiene una situación particular. No es como



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA Nº 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
 (13/09/16)

una Cooperadora de una Escuela del Gobierno de la Ciudad, donde hay un registro, etc. La Cooperadora dice ser del Carlos Pellegrini; pero su fin es totalmente autónomo. Podría recaudar dinero para comprar cosas para otra escuela, para comprar un yate, o comprar un edificio, que no tenga nada que ver con nosotros, porque así están elaborados sus estatutos. A diferencia de otras Cooperadoras del Gobierno de la Ciudad, donde sí o sí, tienen que presentar balances y son auditadas por varios organismos de control. Acá el único órgano de control es la IGJ; que puede aparecer cuando quiere, o cuando advierte alguna irregularidad, como puede ser esta. Pero insisto, lo que no nos pudieron informar los miembros de la Comisión anterior en tres años, sería bueno que se nos explique como se pudo solucionar en dos o tres meses”.

**Siendo las 15:40 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira de la Mesa de de deliberaciones el Consejero Estudiantil (Suplente) Nicolás Wappner; siendo reemplazado (con la debida autorización de todos los integrantes del CER) por el Consejero Estudiantil (Titular) Ignacio MIRA.**

Habiéndose agotado el tratamiento de todos los puntos del Orden del Día, **toma la palabra el Consejero Estudiantil Ignacio MIRA**, quien previo a que el señor Rector dé por finalizada la presente Sesión; luego de brindar las correspondientes explicaciones al respecto; y contando con el voto afirmativo de los once consejeros presentes (lo cual conforma la mayoría calificada requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC) **pone a consideración del Cuerpo la incorporación SOBRE TABLAS, del Punto Nº 10 del Orden del Día de la fecha, a saber:**

**“Punto Nº 10: Propuestas de la minoría Estudiantil: a) Proyecto de creación del Taller de Ciencias Médicas”, a regir a partir del Ciclo Lectivo 2017: Su pase a Comisión de Enseñanza; b) Pronunciamiento del CER en repudio al tratamiento mediático dado a la charla debate realizada por la agrupación “La Creciente” del Centro de Estudiantes, sobre la legalización del aborto realizada el jueves 1(UNO) de Septiembre de 2016 en el Salón de Actos de Esta Escuela”.**

**Sometida a votación la MOCIÓN, resultan ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL PUNTO Nº 10 AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN; por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA CALIFICADA.**

**Punto 10 del Orden del Día: a) Proyecto de creación del Taller de Ciencias Médicas”, a regir a partir del Ciclo Lectivo 2017: Su pase a Comisión de Enseñanza.**

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil Ignacio MIRA**, quien explica brevemente el Proyecto, repartido al comienzo de la presente Sesión al resto de los Consejeros de incorporación de un Taller de Ciencias Médicas (en el marco de los Talleres de Formación para el Trabajo) a partir del Ciclo Lectivo correspondiente al año 2017, y solicita su pase a la Comisión de Enseñanza para su tratamiento.

**Sometida a votación la MOCIÓN, resultan ONCE (11) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, con MAYORÍA CALIFICADA, disponiéndose el pase a la Comisión Permanente de**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
 (13/09/16)

**Enseñanza para su tratamiento, del Proyecto de Incorporación de un Taller de Ciencias Médicas a entrar en vigencia a partir del Ciclo lectivo correspondiente al año 2017.**-----

**Punto 10 del Orden del Día: b) Pronunciamiento del CER en repudio al tratamiento mediático dado a la charla debate realizada por la agrupación "La Creciente" del Centro de Estudiantes, sobre la legalización del aborto realizada el jueves 1(UNO) de Septiembre de 2016 en el Salón de Actos de Esta Escuela.**-----

**Retoma la palabra el Consejero Estudiantil Ignacio MIRA**, quien procede a la lectura del Proyecto de Declaración, repartido al comienzo de la presente Sesión al resto de los Consejeros.-----

**Nota de la Secretaría del CER:** Concluida la lectura del Proyecto de Declaración, por parte del Consejero Mira, se produce la intervención de distintos Consejeros que van haciendo observaciones; modificaciones a la redacción del Proyecto; así como también proponen agregados a la misma; a saber:-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que "a mi me gustaría hacer algunas precisiones y aclaraciones respecto de esa Declaración. A mi me gustaría que en un párrafo se repudiaran expresamente las manifestaciones vertidas por el Secretario de Escuelas Medias en todos los medios de Comunicación; además entiendo que habría que hacer mención a la defensa de la libertad del Centro de Estudiantes; y además resaltar del derecho a la información que tienen los estudiantes; y el deber de información que tiene el Colegio, al amparo de la reglamentación de la ESI. Y también tendríamos que repudiar la referencia que se hizo a la profesora Faraoni.-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil Facundo ABRAMOVICH**, quien solicita se reemplace la palabra concurrencia de la profesora Faraoni, por la palabra asistencia".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que "a días de conmemorarse el 16 de Septiembre no podemos soslayar ni dejar de posicionarnos respecto de la libertad que tienen Ustedes como estudiantes y por supuesto el Centro de Estudiantes. Y vuelvo a insistir. Yo quiero agregar a la Declaración, y no se si Ustedes están de acuerdo, con agregar una mención al repudio a las manifestaciones del Secretario de Escuelas Medias García en consonancia con aquellas que hiciera en un video que circulara por las redes. Eso también me parecería que habría que ponerlo porque todo forma parte de lo mismo. Y además las falsas manifestaciones, involucrando en responsabilidades que la profesora Faraoni no tiene. Yo quiero incorporar todo esto. Y ratificar también la libertad del Centro de Estudiantes. Estamos a cuatro días del cuarenta aniversario del 16 de septiembre y parece que no nos acordamos chicos".-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil León LEWCOWICKZ**, quien en consonancia con la última expresión de la Consejera Onaindia, manifiesta que "yo diría que habría que poner un párrafo que haga referencia a algo así como el reivindicar la tradición democrática y de debate de este Centro".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien afirma "¡exactamente! Más allá de las posturas individuales, hay que repudiar todo aquello que impliquen avances a esas libertades democráticas y genuinas, y que esta Escuela históricamente ha defendido, y que a cuarenta años de la Noche de los Lápices, no podemos ni sustraernos ni soslayarlas. Eso es lo que me parece que debe cargarse de contenido a esta Declaración. Y yo más que rechazar, yo no rechazo; yo repudio eso. Quiero que quede claro también. Y también hay que repudiar el pedido de sumario. Porque



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
(13/09/16)

eso es otra maniobra más de adoctrinamiento en la misma dirección que aquella que hiciera pública en el video que circulara por las redes. Es así, no es casual, no es que un día dijo una cosa y al otro día dijo otra. ¡No!-----

Si están todos de acuerdo con esto que acabo de decir, para no demorarnos en el tiempo con las precisiones en la redacción; votamos ese espíritu de la Declaración; y entonces vos las mandás, yo se las vuelvo a socializar, y si están todos de acuerdo yo se la envío al Secretario del CER “-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien pregunta “pero entonces la declaración a votar ¿cuál es? ¿la de Ignacio Mira o la de todos los agregados?-----

**Toma la palabra la Consejera Graduada Natalia SARALEGÜI**, quien responde que “sí, la que planteó Ignacio con todos los agregados”.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien manifiesta “ah no. Entonces no. Yo voto la que leyó Mira, pero no con todas las cosas que estuvieron diciendo que le van a agregar”.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien contesta que “es fácil. No es una u otra. Ahora se convirtió en una sola, y se vota a favor o en contra”.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien dirigiéndose a la Consejera Creta manifiesta que “en casi todo lo que dijiste vos que querés agregarle no estoy de acuerdo. En todo lo que había leído Mira, sí estoy de acuerdo”.-----

**Siendo las 15:55 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retiran del recinto de deliberaciones de manera permanente los Consejeros Docentes Roberto RODRÍGUEZ y Daniel VIGLINO.**-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien manifiesta que “yo quiero dos cosas de la Declaración y son las siguientes: Creo que cuando se dice que no se está haciendo nada respecto de la ESI, se está desconociendo el trabajo no solo de esta Gestión sino de la anterior. Hay acciones específicas. Hay Talleres para los primeros años. Se está dando un Taller para los segundos años. Es verdad que no está implementado en su totalidad. El año pasado hicimos por primera vez una capacitación formal de ESI para nuestros docentes. Eso por un lado. Y además me parece muy sesgada, porque yo tuve ataques anónimos, ayer en la puerta, con carteles. Y ahí no dice nada respecto de los ataques anónimos y cobardes a un integrante de la Comunidad Educativa. Me parece sesgada, porque el ataque de los medios, si bien también fue hacia los estudiantes; estuvo muy direccionado; ¡muy direccionado! hacia este Rector. Entonces, si bien toda Declaración, es política, me parece un sesgo y de un desconocimiento al trabajo de muchos docentes que vienen trabajando en la ley de implementación, y me parece que, cuando hay un ataque cobarde a una autoridad de la Escuela; bueno, como es una autoridad, no podemos decir nada. Ayer hubo afiches de un grupo de ultraderecha con mi cara en doble A4 pintada en la pared”.-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Catalina KAPLAN**, quien formulando precisiones respecto de los dichos del señor Rector, indica que “no estamos negando el trabajo de docentes. Lo vamos a seguir reclamando hasta que se aplique de manera integral. Y lo otro que dice que es que muchos alumnos egresan de la Escuela sin tener ningún taller sobre métodos anticonceptivos. Pero eso no implica desconocer la tarea de los docentes”.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que “de hecho, una de las cosas que dijimos al principio, es que la profesora Faraoni y la profesora Lorenzo trabajaron en la implementación del ESI. ¡Y claro que reivindicamos la



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA N° 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA -  
(13/09/16)

tarea de los docentes al respecto! Inclusive contra toda voluntad. Lo que pasa es que no son sistemáticas las acciones que puedan hacerse.-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien contesta "bueno, corrijo a la profesora. El convenio con el Ministerio de Educación, para poder hacer la capacitación, no nace de la voluntad de dos docentes. Nace de una acuerdo político entre el Subsecretario de Política Educativa y este Rector".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta al señor Rector que "la implementación del ESI, te antecede".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien contesta "pero digo; la primera acción institucional, sistemática, se hace en Agosto del año pasado, en un acuerdo político entre el Subsecretario de Política Educativa y este Rector".-----

**Toma la palabra la Consejera Graduada Natalia SARALEGÜI**, quien respecto de las afirmaciones realizadas por el señor Rector respecto de lo sesgada de la Declaración, manifiesta que "nuestra propuesta para agregar a la Declaración es repudiar todos los sumarios; y que yo recuerde, los sumarios iban a estar dirigidos también hacia el señor Rector".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien manifiesta que "respecto de los sumarios, lo que puedo decir es que hasta ahora no tengo un solo papel".-----

**Toma la palabra la Consejera Graduada Natalia SARALEGÜI**, quien dirigiéndose al señor Rector agrega que "me parece que el pedido de renuncia tuyo que se hizo en las redes sociales, a partir de los afiches, no tienen que ver con las diferencias del programa de escuela sino que tienen que ver con un ataque a la libertad de expresión del Centro de Estudiantes. Entonces en ese punto nosotros nos manifestamos en contra, porque entendemos que acá el problema es que se garantice la libertad del Centro de Estudiantes, y estamos en contra de cualquier ataque contra el que garantice la libertad del Centro de Estudiantes. Por eso rechazamos también cualquier intento de investigación contra los estudiantes que participaron del mismo".-----

**Toma la palabra el señor RECTOR de esta Escuela**, quien para finalizar agrega que "en comunicación oral con el Rectorado de la Escuela, yo les dije, que, si hay un responsable de lo que sucedió ese día, fue el Rector de esta Escuela. Y nadie más. Y si el Rectorado va a pedir un sumario, o va a ser una investigación, la va a dar el Rector".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien manifiesta que "está bien, eso es institucional y siempre fue así. La última responsabilidad siempre la tiene el Rector".-----

"Nos tenemos que ir todos. ¿Podemos votar la Declaración?-----

**Toma la palabra el señor Secretario del CER**, quien a los fines de que se le aclare debidamente, pregunta ¿entonces que van a votar; una Declaración que después me la van a mandar a mi redactada?-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA**, quien contesta "sí, una sola con las incorporaciones".-----

**Toma la palabra la Consejera Graduada Natalia SARALEGÜI**, quien contesta que "sí. La Declaración va a estar formada por la propuesta que leyó Ignacio Mira; con los agregados que manifestó y va a redactar Elvira; y, yo propongo con el agregado que acabamos de hacer los graduados, respecto de rechazar cualquier ataque efectuado al Rector por haber garantizado la realización de la charla".-----

**Retoma la palabra el Consejero Estudiantil Ignacio MIRA**, somete a votación la **MOCIÓN**, en los términos recientemente enunciados por la **Consejera Graduada Natalia Saralegüi**; resultando **SIETE (07) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y DOS (02) voto por la ABSTENCIÓN**; quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN POR SIMPLE MAYORÍA, DEJÁNDOSE EXPESA CONSTANCIA QUE LA MOCIÓN HA CONSISTIDO EN AMALGAMAR EL TEXTO DE LA**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"



**BICENTENARIO**  
de la Independencia Argentina  
1816 - TUCUMÁN - 2016

**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

ACTA Nº 07/2016 - SESIÓN ORDINARIA –  
(13/09/16)

**DECLARACIÓN INCORPORADA SOBRE TABLAS POR EL CONSEJERO DOCENTE IGNACIO MIRA COMO APARTADO B) DEL PUNTO Nº 10 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, CON LOS AGREGADOS FORMULADOS ORALMENTE POR LA CONSEJERA ONAINIDA Y LA CONSEJERA SARALEGÜI; LOS CUALES (conforme los dichos de la Consejera Onaindia, obrantes al segundo párrafo de fojas 29) DEBERÁN SER REDACTADOS EN UN TEXTO ÚNICO; SOCIALIZADOS MEDIANTE REMISIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA SU CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS ASISTENTES, Y FECHO, REMITIDO AL SEÑOR SECRETARIO DEL CER POR VÍA FORMAL, PARA SU PUBLICACIÓN COMO RESOLUCIÓN.**-----

-----  
**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA**, quien justifica su voto por la abstención, indicando que “si bien estoy de acuerdo con el proyecto original de Declaración que trajo y fue leído por el Consejero Mira, no puedo votar la moción con todos los demás agregados porque yo no voy a votar nada que no esté escrito; que además es algo que no corresponde ni es correcto”.-----

-----  
Siendo las 16:05 horas; y no habiendo más temas que tratar, el señor Rector de esta Escuela da por finalizada y levanta la Sesión Mensual Ordinaria del día de la fecha.-----

AHB